

RESOLUCIÓN NÚMERO

04871-08-2021

Por la cual se efectúa un (1) Nombramiento en Provisionalidad Vacancia Definitiva a un Docente.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 1157 del 22 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO

En la Planta Global de Cargos del Departamento del Cauca financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo, existe una (1) vacante definitiva de Docente de Aula ocasionada por la aceptación de la renuncia del (la) Señor (a) **DORIS AYDEE SANTACRUZ VERGARA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **25527588**, según Resolución No. 0050 del 22 de enero de 2020.

El parágrafo único del artículo 2.4.6.3.14 del Decreto 490 de fecha 28 de marzo de 2016, establece: “(...) las entidades territoriales certificadas en educación no requieren autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional las vacantes definitivas o temporales de los cargos de la carrera docente”.

La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará conforme a lo establecido en el Artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, el nombramiento provisional en casos de vacancia definitiva solo procede con las personas que se encuentren inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional-MEN, el cual hace parte del sistema de información nacional de educación básica y media de qué trata el Numeral 5, 4 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001.

El Ministerio de Educación Nacional con Resolución No. 016720 del 27 de diciembre de 2019, dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión transitoria de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento y se determinan otras disposiciones.

Una vez ofertada la vacante en el aplicativo del Sistema Maestro para el Nivel o Área de **HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, luego de surtir el respectivo trámite y valoración de documentación el (la) señor (a) **PAOLA ANDREA MÉNDEZ BONILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **34328635**, acredita los requisitos que permitieron la selección y ponderación, con un puntaje de 80.0.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó disponibilidad presupuestal para nombrar en provisionalidad en el cargo de Docente al (la) señor (a) **PAOLA ANDREA MÉNDEZ BONILLA**.



Continuación Resolución No.

04871-08 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en Vacancia Definitiva al (la) Señor (a) **PAOLA ANDREA MÉNDEZ BONILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **34328635**, en el cargo de Docente de Aula en la (el) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO MARISCAL SUCRE sede JOSÉ NORBEY GRAJALES RAMIREZ** del Municipio de **MIRANDA - CAUCA**, para el Nivel o Área de **HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario nombrado en provisionalidad tomará posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo será enviado a las Oficinas de Nómina, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente acto administrativo al (la) señor (a) **PAOLA ANDREA MÉNDEZ BONILLA**, en la dirección: Carrera 4A N° 19N - 86 Municipio de Popayán - Cauca, Celular: 3185579256 Correo: paolitam311@gmail.com.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



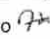
Dada en Popayán a los

24 AGO 2021


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento

N.A.A.

Vo.Bo. Gersoon Alexander Flórez Fajardo, P.U. Líder de Gestión del Talento Humano Educativo 
Revisó: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy, P.U. Gestión del Talento Humano Educativo 
Revisó: Favián Narváez, T.A. Novedades de Planta de Gestión del Talento Humano Educativo 
Proyectó: Nohemy Embus Palomino, T.A Gestión del Talento Humano Educativo 